



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2021-A-MDV/LC

Vilcabamba 23 de abril del 2021.

VISTO:

La Opinión Legal N°0014-2021-OAJ--DRV/M/V/LC, emitido por el Abg. David Rubén Vera Castillo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre la propuesta de DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, por lo cual se opina porque es procedente la propuesta de dicha incorporación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Qué, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que las "Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N°001.2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la aprobación de incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, de debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, autorizan la transferencia financiera del Programa Trabaja Peru, a favor de organismos ejecutores del sector Público para el pago del aporte total del programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las actividades de intervención inmediata AII-09.

QUE, mediante el Informe N° 0180-2021-OGPP-MDV/LC, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba Econ. Braulia E. Díaz Jiménez, remite el Informe mediante el cual solicita emisión de resolución de alcaldía, para la aprobación de desagregación, en el cual según el ANALISIS LEGAL Y PRESUPUESTAL se tiene que, en el Artículo 1 de la R.M aprueban la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte Total del Programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09 por el importe total de S/ 118 170 154.00 (Ciento Dieciocho Millones Ciento Setenta Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles).

Que, en el Anexo de la R.M. N°073-2021-TR, la Unidad Ejecutora 300756 Municipalidad Distrital de Vilcabamba, es beneficiaria de la transferencia de la suma de S/ 192,110.00 soles, para ejecución de la Actividad: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, CON PODA, EN LOS SECTORES DE VILCABAMBA 01, VILCABAMBA 02 Y PARTE DE ATOCSAICO - LAYANCAY; EN EL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. Por tanto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 y 34 de la Directiva N° 007-2021-EF/50.01, señala: "(...) 18.2.

Que, los Pliegos que reciben las transferencias incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente distinta. 18.3 Los pliegos que reciben recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. (...); para la cual se presenta la propuesta de desagregación de los recursos transferidos conforme de detalla:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias
RUBRO : Donaciones y Transferencias
CLASIFICADOR DE INGRESOS : 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional
=====

TOTAL INGRESOS S/ 192,110.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 080909 Municipalidad Distrital de Vilcabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBRA : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de Actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13- Donaciones y Transferencias
CATEGORÍA DE GASTO : 5. Gastos Corrientes
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3. Bienes y Servicios
=====

TOTAL PLIEGO S/ 192,110.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0014-2021-OAJ-DARVC/MDV/LC, emitido por el Abg. David Rubén Vera Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre la procedencia de la emisión del acto Resolutivo, aprobando la propuesta de desagregación de los recursos transferidos, de conformidad con el Informe N° 0180-2021-OGPP-MDV/LC, EMITIDO POR LA Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por los incisos 1°, 6° y 17° del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LA PROPUESTA DE DESAGREACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS de la suma de S/ 192,110.00 soles, para ejecución de la Actividad: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, CON PODA, EN LOS SECTORES DE VILCABAMBA 01, VILCABAMBA 02 Y PARTE DE ATOCSAICO - LAYANCAY; EN EL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el Programa "Trabaja Perú" conforme al detalle siguiente

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

RUBRO	: Donaciones y Transferencias
CLASIFICADOR DE INGRESOS	: 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 192,110.00
	=====
EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 080909 Municipalidad Distrital de Vilcabamba
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBRA	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de Actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13- Donaciones y Transferencias
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. Gastos Corrientes
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3. Bienes y Servicios
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 192,110.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que mediante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de corresponder, realizar las modificaciones que se requieran como consecuencia de la desagregación de los recursos transferidos, así como cumplir con los demás procedimientos técnico administrativos que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

